

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 11 de Agosto 2014,

DECRETO N° 1933

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el Sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Orellana Cuervo Max y Ramírez Cuervo Yaritza.

De la trabajadora Sra. Cuervo Opazo Adrea, de fecha 04/08/2014.-

b) Certificados de nacimiento de hijos,

c) Solicitudes de incorporación de carga.

d) Informe de carga emitido por Siagf

e) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

f) D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña:

CUERVO OPAZO ANDREA ISABEL, R.U.N. [REDACTED] beneficiaria del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar.

* ORELLANA CUERVO MAX ANDRES, R.U.N. [REDACTED]; hijo nacido el 13/08/1997, por quien percibirá asignación familiar a contar del 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (13/08/2015).

* RAMIREZ CUERVO YARITZA ANDREA, R.U.N. [REDACTED] hija nacida el 02/05/2003, por quien percibirá asignación familiar a contar del 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (02/05/2021).

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ARCHÍVESE.-

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

-Trabajadora

-Sección de Remuneraciones.-

-Carpeta personal.-

-Archivo